



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES

El Pleno del Ayuntamiento de Chozas de Canales, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente nº 747/2024, de Modificación de Créditos por Transferencia entre partidas con diferente vinculación jurídica MC 6/2024.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Chozas de Canales, a 9 de junio de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, Nuria Robledo González.

Nº. I.-3040